



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en Casa Verde de lunes a viernes en el horario de 14.30 a 16.00 horas durante el mes de diciembre ppdo., se ha autorizado al Sr. Diego Palacios a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de Casa Verde; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Diego Palacios ha cumplido un total de diecinueve horas y media extras durante el mes de diciembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$33,45.- (pesos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos importe bruto) ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Diego Palacios, Legajo 44348, el importe bruto de \$ 652,27.- (pesos seiscientos cincuenta y dos con veintisiete centavos) en concepto de diecinueve horas y media extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control de Casa Verde de la Facultad, durante el mes de diciembre ppdo.

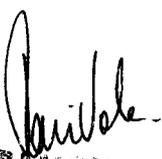
ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

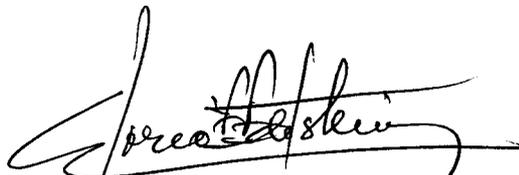
ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCION N° 54'

smm


Dra. MARÍA A. VALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades